



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 38654

Armenia, Quindío, 26 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A GUSTAVO DE JESUS CORTEZ FLOREZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	SH-PDF-DF-25519 del 6 de julio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado SAC Nro. 2022RE11858 del 28 de abril de 2022. Plano predial catastral C.P.P.C
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	6 de julio de 2022
Fecha del Aviso:	26 de octubre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	GUSTAVO DE JESUS CORTEZ FLOREZ
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-25519 del 6 de julio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado SAC Nro. 2022RE11858 del 28 de abril de 2022, en la cual solicitan un plano predial catastral (C.P.P.C). Ahora bien, ya que la misma no fue posible notificar de manera física a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(…)”

Se inserta el contenido del oficio SH-PDF-DF-25519 del 6 de julio de 2022, en respuesta a la solicitud de un plano predial catastral (C.P.P.C), por parte de GUSTAVO DE JESUS CORTEZ FLOREZ, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad



SC 7319-1 CO-507319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF-25519

A contestar cito este número

Armenia, Quindío, 6 de julio de 2022

Señor:

Gustavo de Jesús Cortéz Flórez
Urbanización San Andrés MZN 9 Casa # 25
3114186366
La Ciudad

Referencia: Petición radicado N°. 2022RE11858
Asunto: CITACIÓN NOTIFICACIÓN CERTIFICADO PLANO
PREDIAL CATASTRAL - C.P.P.C.- y RESPUESTA PARA
ADELANTAR PROCESO REGISTRAL DEL FOLIO 280-
46346

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia, y ante la comunicación elevada, donde solicita:

(...)

"me dirijo a ustedes para solicitarles el "CERTIFICADO CATASTRAL" del inmueble EN MENCIÓN IDENTIFICADO CON LA Matrícula inmobiliaria 280-46346 y con el número de ficha catastral 63001010303990021000 para EFECTOS DE INCLUCION DE AREA. . . (SIC)

De manera atenta le solicito presentarse a este despacho, dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación; en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2 00 p.m. a 6:00 p.m., con el fin de notificarte personalmente el contenido del CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL, con código de verificación CPPERGA220015, del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria N°. 280-46346.

En caso de no poder efectuarse la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso remitido a su correo electrónico informado al radicar su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 al que se le remitirá copia íntegra de la decisión. Así las cosas, este Gestor Catastral en el ámbito de sus funciones se permite entonces mediante este oficio informar que, una vez realizada la búsqueda y análisis respectivo al requerimiento elevado se obtuvo la localización exacta del predio a través del sistema de referencia el cual se adjunta a esta comunicación y se entrega a cabalidad de manera física al solicitante quien acreditó la calidad en que actúa como se establece en los Artículos 3° y 4° del Decreto Municipal N°. 254 de 2021, y lo al autorizado por esté.



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V8 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 4



N.º 8900004E4-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



N.º 8900004E4-3
Secretaria de Hacienda Municipal
 Subsecretaria de Catastro

Ahora bien, respecto a la comunicación elevada y ante la documentación allegada donde acredita la calidad en que actúa, es imperioso manifestar que para la expedición de los productos catastrales por usted solicitados deberá cancelar el valor unitario de dichos productos de acuerdo al decreto que a continuación se menciona:

CCSTOS: En atención al Decreto 003 de 2022, Artículo 3, el valor unitario de los certificados catastrales que expide el Gestor Catastral del municipio de Armenia, Quindío, será el siguiente:

Certificado Catastral	15.010
Certificado Plano Predial Catastral	41.103
Certificado de avalúo catastral, Ley 1682/2013	40.821

* Parágrafo 1: Por contener datos personales, los productos de qué trata este artículo, se podrán suministrar únicamente al propietario o a su apoderado debidamente autorizado, atendiendo las prescripciones contenidas en la Ley 1581 de 2012.

Valor que debo consignar en la Cuenta N.º. 15906668 del Banco Caja Social, bajo el código o referencia Dos (2) producto solicitado; consignación que debe ser entregada en ventanilla de la Oficina de Catastro.

Con relación a lo anterior, advertimos que, como Autoridad Catastral, a través del CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL -CPPC-, se georreferencia gráficamente un predio; a fin de hacer constar la inscripción de un predio o mejora, sus características y condiciones actuales en la base catastral.

Por último, tenga en cuenta que "() la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio ()" – Art. 28 Resolución 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En este orden de ideas, queda atendida su solicitud radicada bajo el oficio 2022RE11858, y procederemos a dar archivo a la petición.

Atentamente

KELLY JOHANA MUÑOZ GONZÁLEZ
 Jefe Oficina Conservación Catastro Armenia

Emberé Preyássi E. Felipe Muñoz Valderrama - Abogado LUAF 10 - Catastro Armenia
 Aprobó: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastro Armenia



EC 729-1 CC 5728-1
 R-AM-SGI-001 V6 15/C3/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



SC 2319-1 00 SC7318-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020